

DE LA GOTA AL RÍO

CAJA DE HERRAMIENTAS

MÓDULO II

TANTAS
GOTAS,
TODOS LOS
REFLEJOS.



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza en Colombia
Ayuda Humanitaria y Desarrollo (COSUDE)



La vida y el agua
son de todos

Ministerio

De la gota al río: *La gestión comunitaria del agua y del saneamiento rural, un reflejo de corresponsabilidad, diálogo, diversidad y transformación en nuestro territorio.*

EQUIPO EDITORIAL

Autoras: Daniela Páez Delvasto y Wendy Yurany Toro Figueredo (Ciase).

Apoyo en la revisión técnica Fredy Barros Gil; Diana Katherine Guiot Castro ; Adriana Caicedo Padilla; Fernanda Caicedo (ASIR-SABA).

Edición, corrección de estilo y pedagogización: Diana García Salamanca, Juliana Suescun Gómez (Ciase). Tania Marinela García Méndez - Especialista en Fortalecimiento Institucional ASIR-SABA.

Revisión: Viviana Angulo Quisoboni - Directora Nacional ASIR-SABA; Rosa Emilia Salamanca- Directora estratégica Ciase.

La Embajada de Suiza en Colombia - Ayuda Humanitaria y Desarrollo (COSUDE), mediante programas de apoyo, establece alianzas con autoridades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales (nacionales e internacionales) y de la sociedad civil, con el fin de mejorar la protección de la población vulnerable y afectada por el conflicto armado en el país.

La Corporación de Investigación y Acción Social y Económica - CIASE es una organización feminista mixta que construye presencias territoriales efímeras y a su vez alianzas permanentes, y que se reconoce como una organización multi-generacional con narrativas y formas de hacer intergeneracionales, sumado a una apuesta consciente de analizar los vectores sociales.

Este documento fue desarrollado en el marco de la ejecución del proyecto “Construcción y Pilotaje de indicadores de impacto en construcción de paz, inclusión social y desarrollo territorial, a partir de la garantía del acceso al Agua y Saneamiento de calidad en zonas rurales, con perspectiva de género y enfoque interseccional, para las zonas de intervención del proyecto ASIR-SABA Fase II, y con posibilidad de réplica en otros territorios.”

Esta publicación fue desarrollada con el apoyo de Embajada de Suiza en Colombia – Ayuda Humanitaria y Desarrollo (COSUDE) en el marco del convenio con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para implementar el proyecto ASIR-SABA. Las opiniones y contenidos aquí expresados no son responsabilidad de la Embajada ni del Ministerio

Diseño y Diagramación:

Carolina González, Juan Carlos Vélez, Diana García Salamanca y Wendy Yurany Toro Figueredo.

Ilustraciones: Yair Moreno Escobar.

Impresión:

Embajada de Suiza en Colombia

Ayuda Humanitaria y Desarrollo (COSUDE)

Proyecto ASIR-SABA

Carrera 9 # 74-08, piso 8 Bogotá D.C. Colombia

Teléfono: (57 1) 3497230

www.eda.admin.ch/bogota

Corporación de Investigación y Acción Social y Económica - CIASE.

Carrera 17 # 32 A-34. Bogotá - Colombia.

Teléfono: +57 1 7037435 / 7037454

Twitter: @ciase_ong

www.ciase.org

Bogotá, 2019

Agradecemos al equipo administrativo de Ciase: Rosa María Duque, Marco del Valle y Laura Guzmán. Sin quienes esta publicación y el proceso que nos llevó hasta ella no hubiera sido posible.



TANTAS GOTAS, TODOS LOS REFLEJOS.

CONTENIDO

1. El agua, el saneamiento la paz y los conflictos. Pg. 6	2. En igualdad, el agua nos cuida. Pg. 9	3. Muchas tonalidades en el agua y el saneamiento. Pg. 17	4. Cuando escuchamos la diferencia y construimos paz. Pg. 20	5. El agua y el saneamiento nos mantiene a salvo, seguros y seguras. Pg. 23
---	--	---	--	---

PRESENTACIÓN

La vida comenzó en el agua y sin ella nada sobrevive. Es por esto que, no solo es un derecho fundamental que debe ser garantizado, sino un recurso finito que debemos proteger. (Red Nacional de Acueductos Comunitarios, 2017)

“De la Gota al Río, la gestión comunitaria del agua y del saneamiento rural: un reflejo de corresponsabilidad, diálogo, diversidad y transformación en nuestro territorio” es una apuesta pedagógica para encontrar un camino hacia una gestión comunitaria que aporte al bien-estar de los territorios a través de la construcción de sociedades inclusivas, dialogantes y que aboguen por la equidad en el acceso, uso, manejo y protección de este recurso finito: el agua.

Este instrumento es el resultado del trabajo conjunto y la materialización de un diálogo constante con las comunidades y las juntas administradoras de los acueductos de los departamentos de: Valle del Cauca, Cauca, Boyacá, Antioquia, La Guajira y Nariño; así como con el equipo municipal, departamental, regional y nacional de ASIR-SABA y sus aliados/as, con las gobernaciones departamentales y alcaldías municipales, con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y con la COSUDE, sin quienes este recorrido no habría sido posible.

Esta caja de herramientas es una apuesta por comprender la gestión comunitaria del agua y del saneamiento rural y su impacto en el desarrollo territorial, la construcción de paz, la inclusión social y la igualdad de género en zonas rurales a partir de la garantía del acceso al agua y al saneamiento desde una mirada interseccional y de género, llevada a cabo a través de la construcción y pilotaje de una batería de indicadores (Agua que transforma) por la Corporación de Investigación y Acción Social y Económica - CIASE, en el marco del proyecto ASIR-SABA Fase II, implementado por la Embajada de Suiza en Colombia – Ayuda Humanitaria y Desarrollo- COSUDE).

Esperamos que te unas a este camino, en el que encontrarás conceptos, audios, diagramas y una exposición para pensar las maneras en las que la gestión comunitaria el agua contribuye a la paz, la inclusión social, el desarrollo social y la igualdad de género.

En este módulo explicaremos las maneras en las que la gestión comunitaria del agua y el saneamiento es un espacio:

- De construcción de paz;
- Donde dialogando se reconocen y transforman los conflictos.
- Para garantizar la igualdad y una vida libre de violencias.
- En el que se reconozcan en las diferencias, origen de la diversidad, una de nuestra grandes riquezas como país y como humanidad.

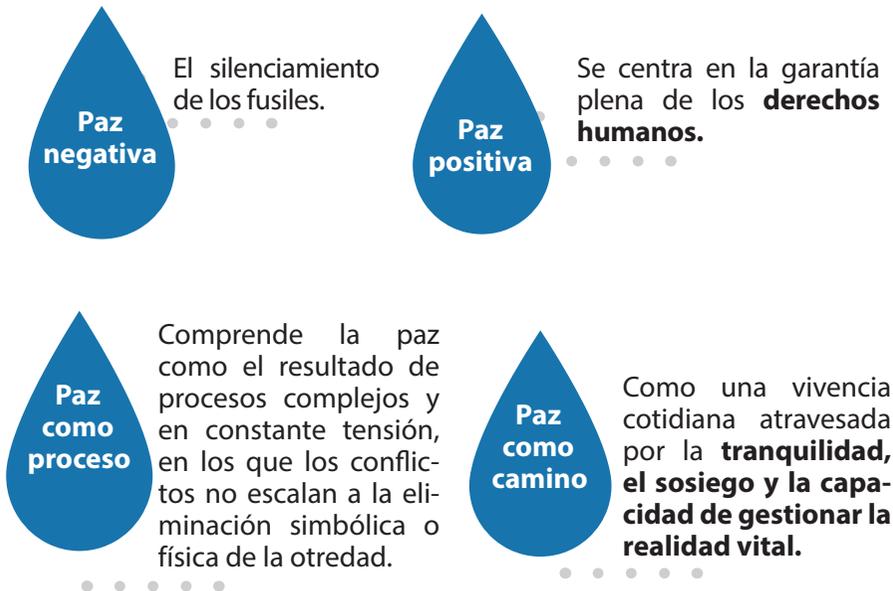
Además, examinaremos cómo el agua y el saneamiento se relacionan con la seguridad, el bienestar y la transformación de nuestra realidades locales, regionales, nacionales y mundiales al contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible- ODS.

1. El agua, el saneamiento, la paz y los conflictos.

"Los [y las] representantes de los acueductos comunitarios señalan El cambio fundamental en la transformación de conflictos se da en el campo de las relaciones." Lederach (2003).

La paz es una construcción que parte de la **cotidianidad** y se alimenta de **diferentes vivencias**, como las maneras de relacionarnos con el agua y a través de ella. Es así, que la Gestión Comunitaria del Agua y el Saneamiento - recuerda sus siglas: GCA- es un escenario propicio para **practicar acciones de cooperación y asociatividad**, que contribuyan a la paz.

1.1. ¿Qué entendemos por paz? (Lederach, 2003; Ciase, 2018).



A partir de estas cuatro formas de entenderla, la paz se configura como un **proceso** que:

- Se **construye** individual y colectivamente en cada territorio.
- Abraza la diferencia que nos caracteriza y se entiende como una vivencia cotidiana.
- Se basa en el **respeto y la aceptación de las diferencias**, permitiendo que cada quien se exprese libremente, aún si estamos en desacuerdo.
- Ve los **conflictos como motores de cambio**, aceptando y generando transformaciones sin acudir a la violencia en pro del bien-estar.

Esta paz pasa por comprender que la **diversidad tiene una capacidad transformadora**, toda vez que se aleja de la idea de relacionarnos solo con personas que tienen pensamientos, ideologías e identidades cercanas a las nuestras, y de esta manera, permite convertir los conflictos en lugares de encuentro, conversación e interacción (CIASE, 2018).

La paz es un concepto grande, ideal. Sin embargo, la construcción de paz lo ubica en nuestra cotidianidad, en el día a día.

1.2. La construcción de paz.

La construcción de paz consiste en transformar nuestra cultura y la manera en que nos relacionamos con los otros y las otras. Incluye lograr el reconocimiento efectivo y el goce pleno de los derechos humanos, permitiéndonos vivir con respeto, en un ejercicio cotidiano de diálogo y transformación de los conflictos. Poder acceder a los servicios sin usar la violencia y no tener que competir por el goce efectivo de los derechos y garantizar agua para todos los seres vivos, no solo los humanos, son razones por las que el agua sea muy importante en la construcción de paz.

La construcción de paz es un **proceso**:

- Que pasa por la cotidianidad, haciéndose realidad en las acciones concretas de nuestro **día a día**.
- En el que las comunidades, llevan a cabo acciones cotidianas para el bien-estar de todos y todas en sus territorios.
- **Local**, que se concreta en los lugares que habitamos.
- En el que el agua y el saneamiento contribuye a la paz y al **bien-estar** para todos y todas.

Algunos los grandes retos de la construcción de paz consisten en:



Reconocer las diferencias, y respetarlas, en una cultura de diálogo y respeto (Red PaPaz, s.f.).



En las diferencias, **promover la armonía** para construir dinámicas armónicas capaces de gestionar los conflictos.



Encontrar formas para **gestionar los conflictos** de manera creativa y que nos permita transformar la violencia.

1.3. Conflictos

Hay un conflicto cuando las personas tienen desacuerdos en posiciones, intereses o necesidades, esto puede producir una confrontación que, muchas veces, puede resultar en daño. Si un conflicto se resuelve de manera violenta las personas corren riesgos, pero si logramos entender sus causas y dinámicas podremos buscar maneras pacíficas para tratarlo. La **transformación pacífica de los conflictos** es una forma a través de la cual construimos paz.

Los **conflictos** en sí mismos no son negativos, aunque nos hemos acostumbrado a verlos como problemas. Los conflictos pueden ser entendidos como:

- **Experiencias naturales** en la diversidad de las personas.
- **Transformaciones** que contribuyen a alcanzar cambios en las sociedades.
- Escenarios para la generación de **ideas nuevas** y transformadoras para la gestión del territorio.

De esta manera, construir paz implica **aceptar los conflictos como cotidianos y naturales de las relaciones sociales**, siendo generadores de dinamismos en las sociedades. Al comprenderlos podemos transformarlos sin el uso de la violencia (AI University, sf.).

Transformar los conflictos significa (Alto Comisionado para la Paz, 2016):



Cambiar la forma en que se manejan, reconociendo que la violencia y el uso de la fuerza no son un camino hacia la paz sino hacia más conflictos.



Pasar de una relación de competencia o confrontación, a una **relación de respeto mutuo y cooperación**.



Encontrar **formas creativas** de superar las diferencias.



Tener la **mente abierta al cambio**, y respetar diferentes perspectivas.

1.3.1. Cómo se transforma un conflicto

Los mecanismos más utilizados para transformar un conflicto son (Universidad del Rosario, 2007):



De estos mecanismos, nos centraremos en el diálogo. El **diálogo** es un camino para construir paz cotidiana ya que :

- Permite a las personas comprender su conflicto, intercambiar sus puntos de vista y trabajar en pro de una relación pacífica.
- Es un **proceso incluyente** porque reúne un conjunto de voces diferentes.
- Implica **aprender** y no solo conversar, reconociendo la **humanidad mutua**.
- Permite pensar en **largo plazo** porque busca transformar la raíz del conflicto y nos sus síntomas (CERCAPAZ,2014; Ciase, 2018).

¿Y esto qué tienen que ver con el agua y el saneamiento?

Para tener relaciones dialogantes con las instituciones, entre vecinos y vecinas, en la escuela, en el ámbito familiar y en los procesos de gestión compartida del agua y el saneamiento, se hace indispensable:

Estar en disposición de aceptar la **desconfianza existente**.

Respetar los diferentes puntos de vista que surgen de la diversidad y **no entender al otro o la otra como mi contrincante** sino como mi aliado o aliada.

Reconocer el valor de las opiniones o saberes, ya sean técnicos, experienciales o tradicionales.

Ser **claros y claras** y cumplir con los compromisos que se asumen.

Exigir una **acción sin daño**.

Detectar a tiempo la existencia de un conflicto.

A continuación, presentamos un **ejercicio práctico** que nos permite simular una situación conflictiva y encontrar una forma creativa de transformarla (CIASE, 2017).

Etapas 1. Inicia con el **reconocimiento del conflicto y su polaridad**. *Dos personas se dirigen una hacia la otra y el único camino posible es el espacio que la otra persona ocupa.*

Etapas 2. Se asume que **la diferencia en sus posiciones al ser distantes no deben ser opuestas**. *Apesar de la existencia de un conflicto que está representado con el encuentro de los dos brazos estirados, se mantiene las misma distancia pero no en oposición.*

Etapas 3. Se busca una manera para **negociar**. *Luego encuentran en un espacio intermedio (cada pareja debe buscar el lugar intermedio que les es posible) en el que se puede negociar, sin cambiar de manera radical el sistema en el que se da la relación.*

Etapas 4. **Trascender la negociación** y generan estrategias para que el sistema mantenga el movimiento, **gestionando** así la existencia de un **conflicto**. *Las personas mantienen el movimiento intercambiando las manos- sin perder la noción de encuentro y moviendo los pies para generar un movimiento circular.*

Etapas 5. **Ampliar la mirada**. *Se buscan movimientos que inviten a transformar la mirada del otro/a, que al mismo tiempo amplíen la perspectiva de quien inicia el movimiento.*

Etapas 6. Para finalizar, se evidencia que la transformación creativa **involucrar la intención y el ritmo de ambas personas**, posibilitando un espacio de escucha activa, no desde la palabra, sino desde el cuerpo.

Este ejercicio nos permite reconocer la **importancia de transformar los conflictos de manera creativa**, y ver la utilidad de buscar múltiples caminos para llegar a acuerdos que hagan posible la vida en comunidad. Para ello es necesario:

- **Reconocer y aprender** de las perspectivas y posiciones individuales.
- Entender los desacuerdos como **espacios que invitan al diálogo**.
- Celebrar y respetar el hecho de que **somos diferentes**.
- Tener la disposición de transformar la manera en la que **nos ven y vemos a otros y otras**.

- Las relaciones que se construyen entre quienes se identifican como hombres, mujeres y personas con identidades de género no binarias.

El género puede manifestarse en la vivencia de cada persona y se expresa en la manera en la que se estructura la sociedad, a través de **mandatos, roles y arreglos de género**. (Ciase, 2018. García y García, 2017).

El género se construye socialmente; por esto, cambia en cada cultura y sociedad, se transforma constantemente a través de las vivencias, tensiones y conflictos que se generan en las sociedades (Scott, 1996).

El **género se expresa en las personas a través de la construcción de su identidad**, que no está ligada necesariamente al sexo biológico (Butler, 2007). A esta construcción se le llama **identidad de género**, que es:

La percepción que tenemos de nosotras y nosotros al sentirnos hombres, mujeres o personas no binarias, y como esperamos que otros y otras nos perciban y traten.

La identidad de género se transmite culturalmente a través de normas, valores, creencias, actitudes y comportamientos que nos transfieren según el sexo con el que nacemos. Esto se expresa en el modo en que sentimos, comprendemos y actuamos en el mundo (Colás, 2007).

- Y sabes ¿qué es el sexo?
- El sexo biológico tiene tres características: la genitalidad, lo gonadal (es decir las hormonas) y los cromosomas (es decir nuestra configuración genética) (Vargas, 2013).
- **Si quieres saber más sobre el concepto de sexo y género escucha nuestra *gotita sonora*.**

2. En igualdad, el agua nos cuida.

Entender la forma en que el género se representa en nosotros y nosotras determina la manera en cómo nos relacionamos en comunidad; es fundamental entender cómo **los roles, arreglos y mandatos que establecen las relaciones de género determinan la manera en que incluimos y posibilitamos el acceso, uso, protección y manejo del agua y/o el saneamiento**.

2.1. ¿Qué es el género?

El género es una construcción cultural que se da en un tiempo (una época de la historia) y un territorio determinado. También es una vivencia determinada por:

- La manera en que se describe socialmente lo que significa identificarse como hombre, mujer o con una identidad de género distinta a estas dos, que en adelante llamaremos no binaria (es decir, que no se identifica ni como hombre, ni como mujer).
- Los roles que se asignan por identificarnos como hombres, mujeres o personas con identidades de género no binarias.

A pesar de que los asuntos de género parecen ser personales, están marcados por la sociedad en la que vivimos; la cual asigna, según la identidad de género o el valor que se le da a lo femenino y masculino, unas formas de ser y estar específicas que se expresan de 3 maneras:

Mandatos
de género

Arreglos
de género

Roles
de género

Mandatos de género (CIASE, 2018. García y García, 2017):

- Son una serie de creencias y de valores.
- Pretenden ser universales y naturales.
- **Establecen y regulan las formas** en las que la sociedad representa, entiende, imagina y acepta lo femenino y lo masculino, el ser "hombre" y el ser "mujer" y las relaciones entre estos conceptos y experiencias.
- Definen lo que es deseable y aquello que va en contra de la norma, estos mandatos pueden ser excluyentes con quienes no los acepten.

Mandatos de géneros en nuestra comunidad pueden ser, por ejemplo:

- Cuando una mujer es muy insistente sobre un tema se le dice que es terca, pero si un hombre es muy insistente se le dice que tiene tenacidad.
- Cuando una mujer es muy sensible se dice que es una persona delicada, pero si un hombre es muy sensible se le dice, despectivamente, que es "afeminado".

Arreglos de género (CIASE, 2018. García y García, 2017):

Establecen las relaciones que existen entre las personas y los lugares que estas deben ocupar en su familia y comunidad. A estos lugares se les da una una valoración, en la que destaca lo masculino sobre lo femenino.

Históricamente, lo masculino es lo esperado y es lo que otorga mayor autonomía y capacidad de acción en el ámbito público y privado, mientras que lo femenino ocupa un espacio menor, lo que lleva a que se generen desigualdades basada en el género.

Un arreglo de género en nuestra comunidad, puede ser:

- Un hombre toma todas las decisiones del hogar, pues es el que lo abastece económicamente.

Roles de género (CIASE, 2018. García y García, 2017):

Son las labores y prácticas que nos asignan según la identidad de género con la que nos identifiquemos.

Se convierten en parte de nuestra vida cotidiana, luciendo como labores y prácticas "naturales".

Un rol de género en nuestra comunidad puede ser:

- La mujer es quien prepara los alimentos y se ocupa de todas las tareas en casa, mientras el hombre no tiene responsabilidades sustanciales al respecto y se considera que, si realiza estas tareas, está ayudando.

A continuación, proponemos una actividad comunitaria que nos permite identificar la forma en que las vivencias relacionadas con el género atraviesan los procesos de Gestión Comunitaria del Agua y el Saneamiento.

En esta actividad (puede ser desarrollada en una reunión, una asamblea o un encuentro). Las personas asistentes identificarán **cómo se evidencia el género en sus comunidades**, a través de una serie de preguntas que se expondrán a continuación:

La asamblea se divide en 2 grupos en donde haya preferiblemente la misma cantidad de mujeres y de hombres.

Cada grupo responderá a las siguientes preguntas:

- ¿Cómo se dice que son o deben ser las mujeres de mi comunidad?
- ¿Cómo se dice que son o deberían ser los hombres?
- ¿Qué diferencias físicas tienen las mujeres con los hombres?
- ¿Qué actividades se dice que realizan o deberían realizar las mujeres de mi comunidad?
- ¿Qué actividades se dice que realizan o deberían realizar los hombres?
- ¿Quién asigna esas características a mujeres y hombres?
- ¿Cómo tienen que ser las mujeres y los hombres en su comunidad?
- ¿Qué problemas se tienen por esas características?
- ¿Qué tienen que ver estas clasificaciones con la provisión y con el cuidado del agua?
- ¿Qué tienen que ver estas clasificaciones con los procesos de saneamiento?

Cada grupo expondrá sus respuestas. Para finalizar se hará una lista de propuestas que pueden contribuir a solucionar los problemas identificados.

La Identidad de género, el proceso a través del cual construimos esta identidad y la orientación erótico-afectiva, son características que nos atraviesan y condicionan la manera en que nos relacionamos con nuestro entorno. A partir de ellas las personas pueden experimentar escenarios de privilegio o de discriminación.

2.1 ¿Qué es igualdad de género?

Se refiere a igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres, los hombres y personas con identidades no binarias-*estas últimas se refieren a identidades que no obedecen a la clasificación hombre o mujer.*

Esto significa que:

- Las mujeres, los hombres y las personas con identidades de género no binarias se reconocen en sus diferencias y gozan de **igual garantía de sus derechos y acceso a oportunidades para tener una vida digna.**
- “Los intereses, necesidades y prioridades de mujeres y hombres se toman en cuenta, reconociendo la **diversidad de diferentes grupos de mujeres y hombres**” (UN Women, 2001).

Para lograr que la igualdad de género sea una realidad, es importante:

-  Entender que todas las personas habitamos lugares, contextos y tenemos creencias **diferentes**.
-  Tener en cuenta estos lugares que habitan cotidianamente para lograr una verdadera **gestión compartida** del agua y el saneamiento.
-  Comprender que tenemos **diferentes necesidades y prioridades**.
-  Reconocer que experimentamos y debemos sortear diferentes limitaciones y barreras.
-  Evidenciar que **contribuimos** a la gestión comunitaria de múltiples maneras.

El agua y el saneamiento tienen una estrecha relación con la igualdad de género, ya que hacen parte de las vivencias cotidianas de todas las personas. Por ende, la Gestión Integral del Recurso Hídrico estaría incompleta si no cuenta con una perspectiva de género (COSUDE, s.f), ya que todo uso y manejo de los recursos naturales está impactado por las relaciones de género. Hombres, mujeres y las personas que se apartan del binario experimentan de manera diferente su relación con el agua y viven las consecuencias de los impactos ambientales de manera distinta (UICN, 2003).

2.2.3. ¿Qué es la perspectiva de género?

La perspectiva o enfoque de género son **unos anteojos que nos permiten ver realidades que a simple vista no vemos**; por ejemplo, las relaciones entre mujeres, hombres en el hogar, en la comunidad, en la participación política, en la participación social y en la economía; y cómo las formas en que se dan estas relaciones facilitan u obstaculizan el acceso a derechos fundamentales, como el derecho al agua y al saneamiento.

Nos permite ver las **desigualdades y discriminaciones**, identificándolas relaciones de poder que se dan entre hombres, mujeres y personas no binarias en los espacios ya nombrados. A partir de esto, podemos claramente **identificar los cambios necesarios para modificar positivamente estas relaciones para que no sean discriminatorias, violentas y excluyentes**.

Si quieres saber más sobre la perspectiva de género, escucha nuestra *gotita sonora* que encontrarás en el CD que acompaña los módulos o búscala en www.asirsaba.com.co

¿Qué relación tiene el agua con el género?

En muchos ejemplos, las diferencias de roles de trabajo, acceso, uso, en relación al agua y el saneamiento entre hombres, mujeres y personas no binarias son muy claras. Sin embargo, estas realidades dependen mucho del lugar situado. Existe una gran diferencia: si el lugar es rural o urbano, si es cercano o lejano a fuentes de agua, entre otras. Aquí hay algunos ejemplos, pero deben verse con los anteojos de la propia realidad.

Algunas diferencias que producen desigualdad relacionadas con el agua y saneamiento (Murguialday, 2011):

A las mujeres y a las niñas se les atribuye usualmente la responsabilidad de proveer agua en sus hogares. Por esto, dedican mayor parte de su tiempo en recolectarla y hervirla o convertirla en agua potable.

A las mujeres y las niñas se les atribuye las labores asociadas al cuidado de personas enfermas de su familia o de su comunidad. De manera frecuente, estas enfermedades son causadas por la mala calidad del agua o por problemas de deshidratación, o requieren cuidado especiales en los que agua de calidad del agua y la correcta disposición de aguas residuales es fundamental.

Las mujeres corren mayores riesgos sociales y físicos al tener que recolectar el agua en lugares más lejanos a su comunidad; particularmente, se han conocido casos donde ocurren hechos de acoso y violencia sexual.

Frecuentemente las mujeres son responsables de ver si el agua es segura para consumir, sin embargo tienen mayores barreras para acceder a los escenarios de formación y a la información ligada a los procesos de gestión comunitaria del agua y el sa-

Las mujeres tienen a su cargo el cuidado de las niñas y niños, una labor que reduce su tiempo y les impide muchas veces participar en los espacios de discusión y decisión sobre el agua. Esto limita su rol en la planificación del agua.

Las tareas requeridas para construir, mantener, administrar y hacer sostenible el sistema de agua y saneamiento excluyen frecuentemente a las mujeres por ser consideradas trabajos de hombres. Esto hace que frecuentemente la gestión del servicio sea entendida como un proceso a cargo de los hombres.

Al gestionar comunitariamente el agua y el saneamiento, persisten prejuicios y discriminaciones sobre los puestos que son adecuados para los hombres y los que son adecuados para las mujeres. Por ejemplo, la creencia de que las mujeres son buenas secretarías para llevar las actas y los hombres deben ser los presidentes de la junta porque son los que toman las decisiones.

El acceso al agua y al saneamiento por parte de las mujeres puede verse impedido por 4 razones principales:

- En momentos de escasez de agua sus tareas de recolección se vuelven más difíciles y la carga en su trabajo de cuidado se incrementa.
- Al no tener condiciones para participar, no pueden influir desde sus vivencias en las decisiones que toman, tanto los escenarios comunitarios como las instituciones locales, departamentales y nacionales en temas relacionados con el agua y el saneamiento.
- Las mujeres participan en los acueductos comunitarios, pero lo hacen en menor proporción que los hombres, ocupando, en general, posiciones con escaso poder de decisión.

- Las actividades relacionadas con el uso del agua en los hogares realizadas por las mujeres se perciben como menos importantes que aquellas que ejercen los hombres en los terrenos productivos, como: las agrícolas, las mineras, etc., que son vistas como prioritarias sobre aquellas realizadas por las mujeres ligadas al consumo doméstico de alimentos y el mantenimiento de las huertas.

La cantidad de tiempo que las mujeres gastan en sus labores de cuidado, además de no ser remunerada, limita su capacidad para asistir a talleres o formaciones a través de los cuales pueden fortalecer conocimientos y habilidades sobre el agua y el saneamiento.

Miremos con cuidado estas afirmaciones y compáremoslas con la realidad que vivimos en nuestro territorio.
¿Suceden en nuestro día a día? ¿Qué es diferente? ¿Qué nos resuena?

No dejes de escuchar nuestra Radionovela del río al agua, allí podrás aprender más sobre como el género, el agua y el saneamiento se relacionan.

A continuación encontrarás una actividad para reflexionar colectivamente sobre las relaciones entre el agua, el saneamiento y el género.



Contemos gotas, contemos tiempos

Esta *actividad de usos diferenciales del agua y del tiempo*, permite generar una conciencia sobre el uso diferenciado del agua y la manera en que contribuimos diferenciadamente a la Gestión Comunitaria del Agua y el Saneamiento.

Con este fin, crea una dinámica para identificar todas las labores en las que usan el agua, el tiempo que demoran usándola y también, si cumplen alguna labor en la gestión del agua y cuánto tiempo les toma cumplir con esta labor.



Se dibujan en el suelo, con cinta, dos círculos, divididos en 12 secciones, una por cada hora. Uno de los círculos representará el día y el otro la noche.



Colectivamente se anotará, en cada franja del día, las labores que realizan relacionadas con el agua y el saneamiento, bien sea porque la usan, acceden, la protegen o la gestionan.

Las actividades que deben anotarse pueden ir desde tomar un baño, lavar la loza, hasta asistir a una reunión convocada por la junta del acueducto o a una jornada de reforestación para proteger la cuenca.



Una vez se anoten las labores se conversará en torno a ellas, teniendo en cuenta: el tiempo que cada quien invierte en hacer cada labor, la cantidad diferenciada de agua que utilizan unas y otras personas, y el nivel de involucramiento o participación en actividades comunitarias y domésticas.

Este ejercicio evidenciará cómo es la relación que cada persona tiene con el agua en su cotidianidad. Al finalizar pensaremos como estas diferencias generan dinámicas de discriminación basadas en el género, pone barreras adicionales a la participación de algunas personas en los espacios de gestión comunitaria del agua.

Cuando proponemos aplicar una perspectiva de género no solo hablamos de las necesidades de las mujeres, sino que hablamos de los hombres y de la masculinidad, y de las vivencias de personas que no están dentro del binario.

Te invitamos a escuchar la gotita de género en la que hablamos masculinidad y las vivencias de los hombres en relación con el agua.

2.2.4. ¿Qué pueden hacer los acueductos, la comunidad y la institucionalidad para incorporar la perspectiva de género en la gestión del agua y del saneamiento?

Incorporar la perspectiva de género implica reconocer las diferencias que existen en nuestras comunidades y hacer unos análisis sobre ellas. A continuación, unas recomendaciones:

Lo que no es suficiente para incluir la perspectiva de género.

- Analizar a todas las mujeres como un grupo igual.
- Contar que en cada espacio de trabajo, formación o toma de decisiones, estén igualmente (en cantidad) hombres y mujeres
- Convocar y asignar funciones en las gestiones del agua y el saneamiento a las mujeres.

Lo que fortalece la inclusión de la perspectiva de género.

- Es necesario entender que cada mujer es diferente, lo que hace que sus intereses no sean idénticos a los de las otras.
- Es necesario, además de la participación igualitaria, permitir que las mujeres tengan la oportunidad y capacidad de tomar decisiones, sin que se le excluye por ser mujeres.
- Comprender si las mujeres ocupan los roles que quieren ocupar, o si elegirían estar realizando otras funciones dentro de estos procesos de gestión, pero que históricamente se han asignado a hombres.

Además, la **Gestión Comunitaria del Agua y el Saneamiento**, al hacer parte de la cotidianidad de nuestras comunidades, es escenario y espacio de las experiencias que vivimos a diario y por tanto, constituye una oportunidad para rechazar todo tipo de acto violento en contra de las mujeres, o cualquier otra violencia basada en el género.

En la gestión comunitaria estos **actos de violencia basadas en el género contra las mujeres** pueden traducirse en:

- Interrupciones constantes de los hombres hacia las mujeres.
- Descalificación de las opiniones de las mujeres por parte de los hombres.
- Expresiones que degraden a las mujeres: por su apariencia física, su forma de vestir, hablar o expresarse.
- Contradecir con agresividad a las mujeres (se puede estar en desacuerdo sin agredir a la otra persona).
- Acosar sexualmente o violentar física o psicológicamente a las mujeres en espacios públicos o privados.
- Normalizar la violencia contra las mujeres en sus casas, familias y comunidades a través de chistes, chismes.

A continuación encontrarás una serie de acciones que contribuyen a la incorporación de la perspectiva de género y a lograr una mayor igualdad e inclusión en los procesos de Gestión Comunitaria del Agua y el Saneamiento.

Actoría	Participación	Toma de decisión	Violencia basada en género	En lo que decimos y pensamos (en los mandatos)
Intitucionalidad	*Hacer un diagnóstico a través del uso de las herramientas propias del análisis de género e identificar las brechas de género existentes. *Construir una línea base a partir de este diagnóstico.	*Fortalecer las capacidades de las lideresas locales y generar nuevos liderazgos mediante su formación y su participación en espacios comunitarios.	*Promover espacios de discusión sobre derechos de las mujeres *Promover espacios de discusión sobre derechos las personas con identidades de género y orientaciones erótico afectivas no normativas.	*Promover espacios de discusión/reflexión sobre roles de género desempeñados en el hogar y en la comunidad. *Capacitar a las mujeres en aquellos cargos que tradicionalmente no ocupan, y viceversa con los hombres.

Actoría	Participación	Toma de decisión	Violencia basada en género	En lo que decimos y pensamos (en los mandatos)
<p>Comunidad</p>	<p>*Convocar de la manera más amplia posible a las personas usuarias.</p> <p>*Lograr comunicar la información que se provea o decisiones que se tomen en las reuniones a todas y todos los habitantes de la comunidad (personas usuarias).</p> <p>*Incentivar a que todas las voces de las personas asistentes sean escuchadas.</p>	<p>*Someter a votación las decisiones que se toman.</p>	<p>*Rechazar todo tipo de acto o expresión violenta contra las mujeres y toda forma de violencia que se base en el género o incluso en rechazar la existencia de esta vivencia-concepto.</p> <p>*Establecer unas reglas de diálogo en las que se abogue por el respeto por la palabra y la importancia de escuchar.</p>	<p>*Promover la participación alternada de las y los asistentes, si en una reunión o asamblea una mujer no pudo asistir pero fue su esposo, en la siguiente procurar que asista ella.</p> <p>*Designar cargos a mujeres que les sean atribuidos usualmente a los hombres y viceversa.</p> <p>*Llevar un registro del trabajo aportado por las mujeres en la construcción del sistema de agua y destacarlo ante la comunidad.</p>



Estigmatizaciones: es un proceso de deshumanización o menosprecio de los atributos o identidades de personas pertenecientes a ciertos grupos (Naciones Unidas, 2015).

Permanente discriminación: es tratar de manera diferente a una persona por ser quien es o por sus creencias, atentando contra sus derechos (Amnistía Internacional, 2013).

La forma en la que, desde la interseccionalidad, se entiende la vivencia de una persona, nos permite comprender las barreras, posibilidades y oportunidades para acceder a sus derechos; entre ellos al agua y al saneamiento.

En nuestras relaciones sociales a veces discriminamos a quienes son diferentes, ¿te ha pasado? ¿has discriminado a otra persona por ser diferente? ¿Te han discriminado porque otros y otras te consideran diferente?

En cuanto a la gestión comunitaria del agua y el saneamiento, comenzar a ver que **los caminos y vivencias de la realidad de cada persona es diferente**, nos permite saber qué personas, en nuestras comunidades, han sido (y son) discriminadas y no tienen acceso a la toma de decisiones y a sus derechos plenamente, porque sus vivencias interseccionales les ponen en un lugar de desventaja.

Para profundizar un poco más, la interseccionalidad debemos entender que la combinación de elementos que caracterizan o atraviesan a una persona produce experiencias y vivencias diferentes. Identificar estas diferencias es **reconocer la humanidad de todas las personas, respetando quienes somos y cómo nos mostramos al mundo sin ser excluidos/as o discriminados/as**.

A continuación miremos algunos de los caminos (que en la teoría de la interseccionalidad los llaman vectores- es decir, líneas que se entrecruzan en un plano), que construyen intersecciones de los elementos que componen la interseccionalidad como apuesta para comprender mejor los contextos en los cuales se realiza la Gestión Comunitaria del agua y el saneamiento.

3.1 Caminos, intersecciones y realidades.

Estos son algunos de los caminos, que llevan a identidades y vivencias cotidianas diferentes en la sociedad, que se analizan cuando se aplica una mirada interseccionalidad:(Ciase, 2019):

La identidad de género

La manera en que nos definimos en nuestra vivencia personal en relación al género, identificándonos como hombre, mujer o asumiendo una identidad no binaria

Si quieres saber más sobre quienes son las personas no binarias escucha nuestra gotita sonora.

La orientación erótico afectiva

Es el camino que elegimos para construir una familia y tener un entorno cercano propio que nos apoye y ame. Nos habla sobre hacia quienes nos sentimos atraídos o atraídas y con quién queremos tener una relación emocional y/o erótica, e incluso si no queremos tener una relación con otras personas.

El proceso de construcción de la identidad de género

Es el camino a través del cual definimos nuestra vivencia personal en relación al género, es decir nuestra identidad de género.

La pertenencia étnico cultural

Se refiere a cuando nos identificamos con un conjunto de creencias, valores y tradiciones de un pueblo o grupo; es decir con quienes compartimos nuestra cultura.

La condición socioeconómica

Muestra el contexto social y económico en el que hemos crecido y en el que habitamos diferentes momentos de nuestras vidas. Hace referencia a la cantidad de recursos que tenemos disponibles.

La divergencia funcional

Muestra la diversidad de capacidades en el cuerpo y en el cerebro que cada persona habita.

El territorio que se habita

Habla del lugar que habitamos en la tierra. Puede ser de un mayor tamaño como un país o tan específico como el territorio que caminamos entre los lugares donde vivimos, trabajamos y hacemos nuestras compras.

La edad

Se refiere a los años que tenemos. Se suele clasificar en rangos etarios como niña o niño, joven, adulta o adulto, adulta mayor o adulto mayor.

La racialización

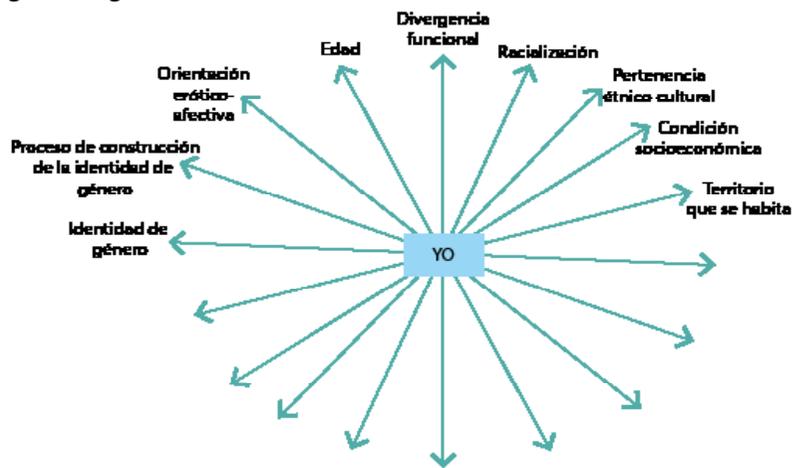
Se refiere a un proceso político, cultural e histórico que ha determinado la manera en la que se configuran las relaciones entre las personas basándose en las diferencias que existen entre sus características humanas fenotípicas (sus rasgos físicos de las personas como el tono de cabello, ojos, piel, entre otros).

Hay más caminos que se pueden analizar, pero si, al menos, nos animamos a entender cómo estos **caminos y sus cruces se evidencian en los procesos de Gestión Comunitaria del Agua y el Saneamiento**, podremos construir procesos más fuertes e incluyentes.

- Además de entender los caminos, como ya lo hemos dicho, debemos ver los puntos que habitan las personas y como
- cuando estamos más cerca del inicio del camino accedemos sin barreras y con mayores oportunidades, en cambio entre
- más al margen del camino, más barreras para el acceso de los derechos y oportunidades, y por ende más vivencias de discriminación.

De esta manera, podemos habitar un lugar de desventaja y exclusión en donde experimentamos situaciones de discriminación, rechazo y posiblemente violencia o un lugar de privilegio y ventaja que privilegia y beneficia a ciertas personas en comparación con otras. Cuando analizamos las interacciones nos damos cuenta que **transformar las realidades que producen discriminación pasa por entender la cotidianidad de las diferentes vivencias y realidades.**

Para lograr que una mirada interseccional contribuya a la inclusión, no solo debemos ver a los otros y las otras, sino a nosotros y nosotras mismas. Este análisis de los caminos que habito, se llama **lugar situado** (Haraway, 1990). Este lugar podemos identificarlo reconociendo las características de nuestra identidad como lo observamos en la siguiente gráfica.



¿Quién lo puede hacer?

Este proceso de diagnóstico lo puede llevar a cabo: la junta del acueducto, un grupo de la comunidad que se elija en el marco de los procesos de gestión del agua y el saneamiento o las actorías externas. Este diagnóstico debe contar también con un enfoque de género que explicaremos más adelante.

¿Qué hacer para obtener la información?

Citar a una reunión del proceso comunitario de gestión del agua y el saneamiento. Hacer de las reuniones espacios agradables y dinámicos donde se parte de reconocer el saber existente, donde no se use el regaño y las sanciones.

Saber el **número de personas que participaron**. Preguntarse si es igual o menor a las personas que hacen parte del proceso y de las personas que fueron convocadas.

En esta reunión podremos desarrollar, en conjunto con las personas asistentes, las siguientes preguntas:

- ¿Quiénes vienen siempre a las reuniones? ¿Hay personas nuevas? ¿Cuáles de ustedes vienen a algunas reuniones?
- A las personas que vienen siempre ¿Qué les motiva a venir?
- A las personas que vienen algunas veces, pero no son constantes: ¿Qué les motiva a venir a ciertas reuniones y a ciertas reuniones no?
- A las personas que han venido por primera vez: ¿Qué les motivó a venir a esta reunión?
- ¿Cuántas personas de las que no vienen delegan, a través de un poder en otras personas, la toma de decisión?
- ¿Cuáles son los obstáculos que las personas que no asisten tienen para no asistir?
- ¿Cuántas de las personas asociadas son hombres y cuántas son mujeres? ¿Hay personas no binarias?
- ¿Cuántas personas asociadas son jóvenes? ¿Cuántas adultas y

cuántas adultas mayores? ¿Los niños y niñas participan en el procesos?

- ¿Algunas personas en los procesos tienen divergencia funcional que les pone en una situación de desventaja? (por ejemplo: estar en silla de ruedas, habitar el espectro autista, entre otras) ¿Cómo es su participación en el espacio?

¿Cuáles son las razones por las que las personas no asisten a las reuniones? Tienen que ver como las vivencias (vectores) que habitan, como:

- No permanece en el territorio,
- Obligaciones en el hogar,
- Obligaciones en el trabajo,
- Dificultades para la movilidad,
- Inseguridad en los caminos,
- Indiferencia,
- Falta de pago,
- Diferencias políticas,
- Miedo a ser discriminado o discriminada,
- Miedo a la estigmatización,
- Conflictos interpersonales,
- Otras razones _____.

Oír **propuestas de todos y todas** para ver cómo incentivamos la asistencia y participación a reuniones y asambleas del acueducto comunitario.

A partir de la recolección y análisis de la información, se definirán acciones para **incentivar la participación de las personas que no asisten a los espacios**.

Es muy importante que los procesos de Gestión Comunitaria del Agua y el Saneamiento tenga relaciones con otras organizaciones y actorías. Por ejemplo, organizaciones de mujeres, de jóvenes u otras, que estén trabajando en el territorio, con las que se pueda trabajar conjuntamente.

Una vez se tengan las acciones propuestas, se citará a una nueva reunión, implementando las acciones definidas y se evaluará la efectividad.

¿Qué hacemos para incorporar la perspectiva de género en este proceso?

- Recolectar toda la información necesaria para saber cuáles son las brechas de género que existen en el uso, el acceso, la protección y el manejo del agua y el saneamiento.
- Comprender cómo se reproducen estas brechas, preguntándonos: ¿qué parte de nuestros discursos y dinámicas cotidianas normalizan la desigualdad entre hombres y mujeres? (círculo Entendemos por brechas las diferencias o distancias en el acceso a derechos entre personas por su identidad de género.)
- Pensar colectivamente cómo transformar nuestras dinámicas cotidianas para que esta desigualdad deje de suceder, en especial, en lo relacionado al agua y el saneamiento.
- Ahora, hacer un análisis de futuro, que, para este caso, se llama análisis prospectivo. En este identificamos qué debemos hacer en el corto, mediano y largo plazos para lograr la igualdad de género en el acceso al agua y el saneamiento y en los procesos de gestión comunitaria.

Para llevar a cabo este análisis es importante tener en cuenta que:

- En razón a la construcción de los roles de género y las tareas diferencialmente asignadas según la identidad de género; los hombres y las mujeres usan, manejan e impactan de forma diferente los recursos naturales e hídricos.
- Dadas las condiciones en las que, muchas veces, las mujeres se encuentran para la toma de decisiones frente al uso y manejo del agua debido al rol de género que se le ha impuesto, su participación generalmente es más reducida para definir acciones en el acueducto comunitario; sin embargo, las vivencias de las mujeres son fundamentales para lograr acueductos comunitarios incluyentes.

Por ejemplo.

Las mujeres, los niños y las niñas casi siempre se han encargado de recolectar el agua para la provisión en sus hogares y utilizarla para fines domésticos, como: limpiar, cocinar, y llevar a cabo labores de cuidado; estas labores no tienen un reconocimiento económico, se conocen como las labores del cuidado. Mientras que a los hombres jóvenes y adultos se les han asignado las labores agrícolas y productivas que generan ingresos.

¿Qué hacemos para tener una mirada interseccional en el diagnóstico?

- Definir los caminos (vectores) que vamos a analizar, los que mayor relevancia tienen para la comunidad y su realidad. Estos son algunos que pueden ser muy importantes en los procesos comunitarios de gestión del agua y el saneamiento:
 - Identidad de género y el proceso a través del que la construimos,
 - Pertenencia étnico cultural,
 - Racialización,
 - Edad,
 - Nivel socioeconómico,
 - Divergencias funcionales,
 - Nivel educativo,
 - Ubicación en el territorio, con énfasis en la cercanía a las fuentes de agua.
- Hacer el **análisis de lugar situado** para cada persona que va a llevar a cabo la facilitación y análisis del diagnóstico, para saber cuáles pueden ser sus puntos ciegos.
- Construir en comunidad **un mapa de todos los caminos (vectores que se habitan) y los puntos e intersecciones** que cada persona y cada grupo habita.

¿Qué hacer cuando tenemos el diagnóstico listo?

- Convocar una reunión y socializar los resultados.
- Análisis las respuestas y reacciones de las personas a los resultados.
- Construir un plan conjunto en el que se fortalezca lo que se está haciendo bien y transformar aquello que nos genera barreras para acceder la agua y el saneamiento.
- Hacerle seguimiento a lo que hayamos decidido.

4.2 Acceso a la información

Con el fin de promover que los procesos de Gestión Comunitaria del Agua y el Saneamiento, además de saber qué necesitamos y quiénes somos, necesitamos fortalecer el **acceso a la información en igualdad de condiciones**. Estas son un par de ideas de cómo pueden hacerlo en los procesos:



Promover el desarrollo de **jornadas sobre educación sanitaria, cultura del agua y gestión comunitaria del agua y el saneamiento**.

Crear espacios de intercambio de saberes entre las personas que más tengan conocimiento y experiencia sobre el agua y el saneamiento, su gestión y los conocimientos ancestrales y técnicos reglados que tienen o quieren aprender.

Por ejemplo, pueden crearse espacios de **intercambios de saberes** donde quienes realizan las tareas administrativas intercambien conocimientos a quienes hacen tareas de mantenimiento, socializando acerca de sus labores y cómo llevarlas a cabo y viceversa. Este intercambio de experiencias es fundamental para que todas las personas que tengan las herramientas puedan responder ante cualquier situación que se presente relacionada con el agua sin importar la labor que desempeña en el proceso.



Promover, en conjunto con las instituciones, jornadas de formación e información sobre cultura del agua, educación sanitaria y gestión del agua y el saneamiento desde una perspectiva etnoeducativa.

“La **Etnoeducación** es el conjunto de procesos comunitarios que fortalecen las dinámicas propias de una etnia para conservar sus valores culturales y potencializar sus acciones autónomas integrales que garanticen su supervivencia como pueblo ancestral” (Save the Children, 2016).

5. El Agua y el Saneamiento nos mantiene a salvo, seguros y seguras.

Como hemos visto a lo largo de este módulo, la Gestión Comunitaria del Agua y el Saneamiento garantiza condiciones básicas para vivir dignamente y en paz, al crear espacios que contribuyen a convivir en armonía con nuestro entorno y en nuestras diferencias, contribuyendo a nuestra seguridad.

Dicha seguridad se entiende desde perspectiva integral como: **Una seguridad cotidiana en la que se protege y se cuida, y en la que las personas en sus diferencias se sienten a salvo y seguras** (Ciase, 2019).

Esta seguridad se hace realidad a través de:

- La **disminución de los riesgos cotidianos y la eliminación de riesgos provocados por situaciones de violencia escalada**.

La **violencia escalada** hace referencia a los momentos y territorios en los que la violencia es una dinámica constante que pone en riesgo la integridad física y emocional de las personas. La violencia deja de ser la excepción y se hace la regla.

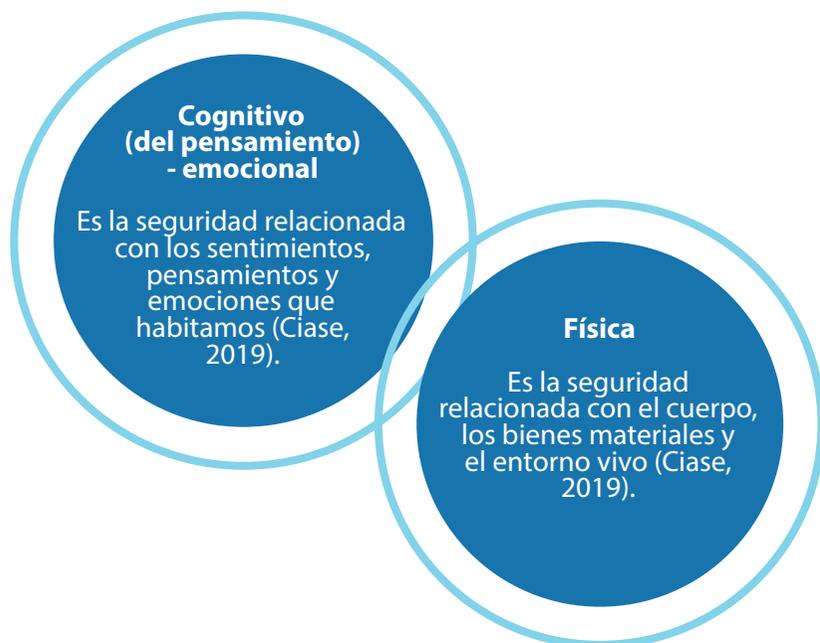
Por ejemplo, en los proceso de gestión comunitaria del agua y el saneamiento debemos pensar si la infraestructura que construimos hace sentir seguras y a salvo a todas las personas.

- Una vida en **libertad, tranquilidad, confianza y serenidad.**

Por ejemplo, en los proceso de gestión comunitaria del agua y el saneamiento poder acceder de manera fácil y tranquila al agua y a las instalaciones que hacen parte del proceso.

- Dar a todos y todas la **posibilidad de ser.**

Por ejemplo, en los proceso de gestión comunitaria del agua y el saneamiento cuando garantizamos que todas las personas, en sus diferencias, participen sin recibir burlas o castigos, contribuimos a la seguridad en nuestra comunidad.



Ahora que hemos hablado un poco sobre la seguridad:

- ¿Cómo relacionarías cada una de estas seguridades con el proceso de Gestión Comunitaria del Agua y el Saneamiento que estás llevando a cabo?
- ¿Crees que los resultados del diagnóstico te ayudarían a saber en cuál(es) de estas seguridades tú comunidad está viviendo una situación de desprotección, de no cuidado?
- ¿Qué hace a las personas no se sienten a salvo y seguras en los procesos de Gestión Comunitaria del Agua y el Saneamiento?

Con el fin de contribuir a la seguridad, es fundamental garantizar que las acciones no produzcan daño.

Acción Sin Daño: Es aquella acción o intervención consciente por parte de instituciones externas u organizaciones en las comunidades que contribuye a transformar los conflictos que allí suceden sin generar impactos o efectos negativos (Fundación para la Cooperación Synergia, 2011).

Para llevar a cabo una acción sin daño las instituciones, organizaciones y los procesos comunitarios necesitan:

- **Analizar, reconocer e identificar el contexto** y llevar a cabo un análisis interseccional como el que hemos aprendido, incluyendo el análisis del lugar situado para saber en qué momentos los puntos ciegos pueden generar daño en el proceso o a personas específicas de la comunidad.
- **Identificar los conflictos** -el cómo y quiénes están involucrados- y la disposición para transformarlos; es decir, quiénes y qué situaciones son conectores y divisores de la comunidad.
- Realizar un análisis previo a la intervención teniendo en cuenta las **condiciones políticas y éticas que la motivan.**
- Realizar un **análisis durante y después de la intervención**, teniendo en cuenta el contexto interseccional y de conflictos. Esto permitirá definir, y si es necesario, rediseñar las acciones para que no causen efectos negativos en las comunidades o procesos que se han acompañado.

¿Para qué nos sirve la acción sin daño?

- Para exigir que las intervenciones se hagan de tal manera que contribuyan a la construcción de la paz y la garantía de la seguridad en el territorio. Para eviata que la intervención o procesos exacerbe (empeore) un conflicto o que derive en más conflictos.
- Para minimizar el riesgo de causar impactos no deseados en las vivencias cotidianas de las personas y sus comunidades.
- Para potenciar los factores que conectan y unen a las comunidades y no desconocer factores que dividen o generan tensión entre las personas que la habitan.

- Si aplicamos lo aprendido, haremos que los procesos comunitarios de gestión del agua y el saneamiento se conviertan en un escenario oportuno para que las personas, en su diversidad, se encuentren y dialoguen desde puntos de vista diferentes, transformando creativamente los conflictos y trabajando por el bien-estar, la seguridad, la inclusión social y la paz en sus comunidades y territorios. Y con ello contribuir a los **ODS.**

Pero esperen, no hemos hablado de los ODS...

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), son un llamado hecho por la Naciones Unidas para que todas y todos nos pongamos en acción para mejorar las condiciones de vida de todas las personas y cuidar del planeta. Son 17 Objetivos que hablan de igualdad, medio ambiente y agua.

Si quieres saber más sobre los ODS escucha los **audios gota** que acompañan esta caja.

Te invitamos a explorar más sobre estos **Objetivos** y analizar cómo los **proceso de Gestión Comunitaria del Agua y el Saneamiento** aportan a que logremos los **cambios que garantizarán una vida en paz para todos y todas.**

Anímate a escuchar las clases, la radionovela, a usar la exposición en tu comunidad, a difundir los audios gota a través de tus redes.

Descubre muchas más herramienta en la página web: www.asirsaba.com.co y en el CD que encuentras en el bolsillo del Módulo I.

GOTAS Y GOTAS PARA APRENDER

CONTENIDOS AMPLIADOS

A continuación encontrarás una serie de ampliaciones a los contenidos que has encontrado a lo largo de este módulo.

FICHAS NORMATIVAS

NORMATIVIDAD SOBRE AGUA, GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO Y GESTIÓN COMUNITARIA DEL AGUA		
INTERNACIONAL		
NORMATIVA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Observación 15 Naciones Unidas	2002	Incorpora el derecho al agua como un derecho humano fundamental y se concibe como el derecho a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico para todas y todos sin discriminación o exclusión. En particular, los Estados deben adoptar medidas para velar por que no se excluya a las mujeres de los procesos de adopción de decisiones sobre los recursos y los derechos en materia de agua, poniendo énfasis en “que es preciso aliviar la carga desproporcionada que recae sobre las mujeres en la obtención de agua”.
NACIONAL		
Resolución 0571 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	2019	La presente resolución tiene por objeto reglamentar los contenidos, exigencias y plazos del plan de gestión que deberán formular las personas prestadoras del servicio público domiciliario de acueducto o de alcantarillado que atiendan suscriptores únicamente en zona rural, y que deseen acogerse a cualquiera de las condiciones diferenciales establecidas.
Resolución 844 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	2018	Establece los requisitos técnicos aplicables durante las etapas de perfil de proyecto, planeación, construcción y puesta en marcha, administración u operación y mantenimiento de la infraestructura destinada al suministro de agua para consumo humano y doméstico y saneamiento básico.
Resolución 844 Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico	2018	Por la cual se modifica y adiciona la Resolución CRA 825 de 2017.

<p>Resolución 330 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio</p>	<p>2017</p>	<p>Se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico -RAS- que reglamenta los requisitos técnicos que se deben cumplir en las etapas de planeación, diseño, construcción, puesta en marcha, operación mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura relacionada con los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.</p>
<p>Resolución 825 Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico</p>	<p>2017</p>	<p>Establece la metodología tarifaria para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que atiendan hasta 5.000 suscriptores en el área urbana y aquellas que presten el servicio en el área rural independientemente del número de suscriptores que atiendan.</p>
<p>Decreto 1898 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio</p>	<p>2018</p>	<p>Define los esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, y para el aprovisionamiento de agua para consumo humano y doméstico y de saneamiento básico en zonas rurales del territorio nacional, en armonía con las disposiciones de ordenamiento territorial aplicables al suelo rural.</p>
<p>Resolución 1063 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio</p>	<p>2016</p>	<p>Establece los requisitos de presentación, viabilización y aprobación de proyectos de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación, así como de aquellos que han sido priorizados en el marco de los PDA.</p>
<p>Resolución 726 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico</p>	<p>2016</p>	<p>Promueve el uso eficiente y ahorro del agua potable y su consumo excesivo en los sistemas prestadores del servicio de acueducto en las zonas en las que el Instituto Nacional de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM- determine que se presentan situaciones ambientales de riesgo por disminución en los niveles de lluvias ocasionados por fenómenos del cambio climático.</p>
<p>Resolución 0154 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio</p>	<p>2014</p>	<p>Adopta los lineamientos para la formulación de los Planes de Emergencia y contingencia para el manejo de desastres y emergencias asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.</p>
<p>Documento Conpes 3810</p>	<p>2014</p>	<p>Promueve el acceso al agua potable y saneamiento básico en las zonas rurales de Colombia, a través de soluciones que sean acordes con las características de dichas áreas y que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de la vida de la población rural.</p>

Resolución 1207 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	2014	Se adoptan disposiciones relacionadas con el uso de aguas residuales tratadas, que se podrán utilizar en los usos agrícolas e industriales en casos específicos.
Decreto 1640 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	2012	Se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos – POMCA, que es un instrumento de planeación del uso coordinado del suelo, las aguas, la flora y la fauna y las cuencas, en el que debe participar la población que habita en el territorio de la cuenca.
Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	2010	Establece los objetivos, estrategias, metas, indicadores y líneas de acción estratégicas para el manejo de los recursos hídricos en el país, en un horizonte de 12 años. Aclara que la Gestión integral del Recurso Hídrico armoniza los procesos locales, regionales y nacionales y reconoce la diversidad territorial, ecosistémicos, étnica y cultural del país, las necesidades de las poblaciones en situación de vulnerabilidad (niños, adultos mayores, grupos étnicos, mujeres, población con divergencia funcional) e incorpora el enfoque de género.
Resolución 2115 Ministerio de Protección So- cial; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	2007	Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.
Documento Conpes 3463	2007	Establece los lineamientos para la estructuración, la financiación y la ejecución de los Planes Departamentales de Agua y saneamiento -PDA- para el manejo de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

<p>Ley 142</p>	<p>1994 La ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicio públicos que trata la presente ley y sus actividades complementarias.</p>
<p>Iniciativa legislativa para el fortalecimiento y la defensa de los acueductos comunitarios</p>	<p>2012 Por medio de la cual se consagran los derechos a la autogestión comunitaria del agua, su acceso individual y colectivo y se regulan las actividades desarrolladas por las comunidades campesinas, barriales, veredales y vecinales organizadas tendientes a garantizar el acceso y suministro del agua y/o el saneamiento básico a las personas ubicadas en los territorios que habitan, teniendo en cuenta los componentes organizativos, administrativos, técnicos, ambientales, sociales y económicos, y las relaciones con organismos o autoridades del orden público encargados de asesorar, planear, co-gestionar, asignar recursos, controlar y vigilar la gestión del agua.</p>

NORMATIVIDAD SOBRE INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ

INTERNACIONAL

NORMATIVA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Declaración de las Naciones Unidas para los derechos de los campesinos y otras poblaciones que trabajan en áreas rurales	2018	Esta Declaración es una herramienta del marco normativo internacional que brinda ciertos lineamientos y que permitirá a los países desarrollar y fortalecer políticas específicas que atiendan las particularidades de campesinas y campesinos, pues trae al escenario internacional tres derechos vitales: el derecho a la tierra, el derecho al agua y el derecho a las semillas. A su vez, la Declaración protege los derechos esenciales del resto de la población, incluyendo la urbana, pues las complejidades del sistema alimentario tienen una estrecha relación con el derecho a la alimentación, a la salud y a un ambiente sano..
Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Naciones Unidas	2006	La convención promueve, protege y asegura el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas con discapacidad, y promueve el respeto de su dignidad.
Convención no°169 sobre pueblos indígenas y tribales. OIT	1991	Tiene por objeto asegurar los derechos de los pueblos indígenas y tribales a su territorio y la protección de sus valores culturales, sociales y económicos.
Convención sobre los derechos del niño Naciones Unidas	1989	Reconoce que los niños y niñas (seres menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Además la Convención es también un modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad humana.

NACIONAL

Acuerdo de paz, Punto 1: Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	2016	La Reforma Rural Integral, sienta las bases para la transformación estructural del campo, crea condiciones de bienestar para la población rural —hombres y mujeres— y de esa manera contribuye a la construcción de una paz estable y duradera.
Ley 1622	2013	Tiene por objetivo garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de su ciudadanía en los ámbitos civil, personal, social o público , el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país.

Ley 1618	2013	Tiene por objeto garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad.
Documento Conpes 166	2013	Tiene por objeto definir los lineamientos, estrategias y recomendaciones que, con la participación de las instituciones del Estado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, permitan avanzar en la construcción e implementación de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social, basada en el goce pleno en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas con discapacidad.
Ley 1482	2011	Tiene por objeto garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación por motivos de racialización, identidad de género, sexo, orientación sexual, religión, ideología política u origen nacional, étnico o cultural.
Ley 1098	2006	Tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.
Decreto 1320 Ministerio del Interior	1998	La consulta previa tiene por objeto analizar el impacto económico, ambiental, social y cultural que puede ocasionarse a una comunidad indígena o negra por la explotación de recursos naturales dentro de su territorio.

NORMATIVIDAD RELACIONADA CON LA IGUALDAD GÉNERO		
INTERNACIONAL		
NORMATIVA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Recomendación general 34 Comité de la Cedaw.	2016	Tiene por objeto exigir a los Estados que garanticen los derechos de las mujeres rurales.
Recomendación general 27 Comité de la Cedaw.	2010	Tiene por objeto exigir a los Estados velar porque las mujeres adultas mayores estén incluidas y representadas en la planificación del desarrollo rural y urbano. Los Estados deben asegurarles servicios de abastecimiento de agua, electricidad y otros servicios públicos a costo asequible. Las políticas destinadas a aumentar el acceso a servicios adecuados de agua potable y saneamiento deben contemplar el uso de tecnologías que sean accesibles y no requieran un esfuerzo físico indebido.
Resolución 1325 Comité de la Cedaw.	2000	Estableció un marco jurídico y político histórico, que reconoce la importancia de la participación de las mujeres, así como de la inclusión de la perspectiva de género en las negociaciones de paz, la planificación humanitaria, las operaciones de mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz en las situaciones posteriores a un conflicto y la gobernanza.
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Naciones Unidas.	1979	Tiene por objeto obligar a los Estados a adoptar medidas de manera muy concreta para eliminar la discriminación contra las mujeres. Además, se instiga a que adopten medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra mujeres en las zonas rurales a fin de asegurar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y sus beneficios.
NACIONAL		
Decreto 762 Ministerio del Interior	2018	Por medio de la cual se adopta la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
Decreto 410 Ministerio del Interior	2018	Por medio del cual se adoptan medidas tendientes a prevenir la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género diversa, para promover espacios libres de discriminación, mediante la prevención de prácticas discriminatorias en el acceso y permanencia en establecimientos de comercio o de otra naturaleza abiertos al público contra los sectores sociales LGBTI o personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Ley 1542	2012	Tiene por objeto dictar normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal y de Procedimiento Penal.
Ley 1496	2011	Tiene por objeto garantizar la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones.
Ley 1413	2010	Tiene por objeto regular la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.
Ley 1257	2008	Tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.
Ley 823	1998	Tiene por objeto establecer el marco institucional para la orientación de políticas que garanticen la equidad y la igualdad de oportunidades para las mujeres: aplicación del principio “a trabajo igual, igual remuneración”, su incorporación al sector de la construcción, la vigilancia y control sobre la afiliación, cobertura y subsidios del SGSSI y el implemento de acciones que garanticen sus derechos sexuales, reproductivos y de salud mental y su permanencia en el sistema educativo en Colombia.
Ley 731	2002	Tiene por objeto mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos y consagrando medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural.

BIBLIOGRAFÍA

Acuavalle. (2015) Glosario. Recuperado de: <https://www.acuavalle.gov.co/component/phocadownload/category/4-atencion-al-usuario?download=1:glosarioAcuavalle>

Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Colombia, AECID. (2013). Caja de herramientas para la equidad de género. Recuperado de: https://www.aecid.org.co/recursos_user//caja%20de%20herramientas%20de%20genero.pdf

Alcaldía de El Roble. (S.F). Plan de Gestión Ambiental Municipal Del Roble – Sucre. Recuperado de: <https://elroblesucre.micolombiadigital.gov.co/sites/elroblesucre/content/files/000082/4069p-gam-el-roble-1.pdf>

Alto Comisionado para la Paz, (2016). Facilitación de diálogos y transformación de conflictos: Conceptos y herramientas básicas para la práctica. Recuperado de: http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/Cartilla_Facilitacion_de_Dialogos.pdf

Amnistía Internacional. (S.F). Discriminación. Recuperado de: <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/discrimination/>

Asociación Empresarial para el Desarrollo. (2016). Caja de herramientas para la integración de las personas LGTBI en los espacios laborales. Recuperado de: <http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/documentogeneralcajadeherramientaspplgbti.pdf>

Atlantic International University. (S.F). Manejo de conflictos. Recuperado de: <http://cursos.aiu.edu/Diplomados/Liderazgo%20Efectivo/Psicologia%20Organizacional/PDF/Tema%208.pdf>

Becerra, J., & Salas, I. (2015). Revista Prolegómenos – Derecho y Valores. El Derecho Humano al Acceso al agua Potable: Aspectos filosóficos y constitucionales de su configuración y garantía en América Latina. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/prole/v19n37/v19n37a09.pdf>

CERCAPAZ. (2012). Un ambiente para la paz. Lecciones aprendidas en la transformación de conflictos socioambientales en Colombia. Recuperado de: https://www.ip-consult.de/fileadmin/Media/PDF/un_ambiente_para_la_paz_es.pdf

CIASE. (2018). Caja de herramientas: Un viaje hacia el encuentro constructivo. Sin publicar.

Colegio Villalkor. (S.F). La cooperación como vía para la resolución de conflictos. Recuperado de: <https://villalkor.com/la-cooperacion-via-la-resolucion-conflictos/>

Consejo Nacional de Política Económica y Social. (2007). Planes departamentales de agua y saneamiento para el manejo empresarial de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Recuperado de: http://www.aguasdecordobasaesp.com/pdf/Documento%20conpes_3463.pdf

Joan W. Scott (1996). El género: Una categoría útil para el análisis histórico. En: Lamas Marta Compiladora. El género: la construcción cultural de la diferencia sexual. PUEG, México. 265-302p

Coronado, S. (2006). El territorio: derecho fundamental de las comunidades afrodescendientes en Colombia. Recuperado de: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Colombia/cinep/20100920091337/art03territorioControversia187.pdf>

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca. (S.F). Concesión de aguas superficiales. Recuperado de: <https://www.car.gov.co/vercontenido/1162>

COSUDE. (2011). Acción sin Daño como aporte a la construcción de paz: Propuesta para la práctica. Recuperado de: http://viva.org.co/PDT_para_la_Construccion_de_Paz/Accion_sin_dano/1.%20Acci%C3%B3n%20sin%20da%C3%B1o%20como%20aporte%20a%20la%20construccion%20de%20paz.pdf

COSUDE. (S.F). Género y Agua. Integración de la Equidad de Género en las intervenciones de agua, higiene y saneamiento. Recuperado de: http://www.bridge.ids.ac.uk/sites/bridge.ids.ac.uk/files/Docs/GENERO_AGUA.pdf

Decreto 1077 de 2015. [Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio]. Por medio de las facultades que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la constitución política. 26 de mayo 2015. Recuperado de: <http://www.minvivienda.gov.co/NormativaInstitucional/1077%20-%202015.pdf>

Decreto 1090 de 2018. [Presidencia de la República]. Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y se dictan otras disposiciones. 28 de junio de 2018. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87181>

Decreto 1482 de 1989. [Presidencia de la República de Colombia]. Por el cual se determinan la naturaleza, características, constitución, régimen interno, de responsabilidad y sanciones y se dictan medidas para el fomento de las empresas de servicios en las formas de Administraciones Públicas Cooperativas. 7 de julio de 1989. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=14441>

Decreto 1541 de 1978. [Presidencia de la República de Colombia]. Por el cual se reglamenta la Parte III del Libro II del Decreto-Ley 2811 de 1974: "De las aguas no marítimas" y parcialmente la Ley 23 de 1973. Julio 28 de 1978. Recuperado de: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1250#0>

Decreto 1640 de 2012. [Presidencia de la República de Colombia]. Por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y se dictan otras disposiciones. 2 de agosto de 2012. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=49987>

Decreto 1898 de 2016. [Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio]. Por el cual se adiciona el Título 7, Capítulo 1, a la parte 3, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 18 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente a esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas rurales. 23 de noviembre de 2016. Recuperado de: <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201898%20DEL%2023%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202016.pdf>

Decreto 2811 de 1974. [Presidencia de la República de Colombia]. Por el cuál se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. 18 de diciembre de 1974. Recuperado de: http://www.secretariasegado.gov.co/senado/basedoc/decreto_2811_1974.html

Decreto 3200 de 2008. [Presidencia de la República de Colombia]. Por el cual se dictan normas sobre Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento y se dictan otras disposiciones. 29 de agosto de 2008. Recuperado de: http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/decretos/2008/dec_3200_2008.pdf

Defensoría del Pueblo. (2013). La gestión comunitaria del agua. Recuperado de: <http://www.defensoria.gov.co/attachment/33/La%20gesti%C3%B3n%20comunitaria%20del%20agua.pdf>

Fibras y Normas de Colombia. (s.f.). Aguas residuales: clasificación y características. Recuperado de: <https://blog.fibrasynormasdecolombia.com/aguas-residuales-clasificacion-y-caracteristicas/>

Foro Peruano para el Agua. (2012). Cartilla técnica: Ciclo Hidrológico. Recuperado de: https://www.gwp.org/globalassets/global/gwp-sam_files/publicaciones/varios/ciclo_hidrologico.pdf

Fundación Cultura de Paz, CAIPAZ. (S.F). Paz y seguridad. Recuperado de: http://www.ceipaz.org/images/contenido/16_paz_seguridad_castellano.pdf

Global Water Partnership. (2008). Principios de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos. Bases para el desarrollo de planes nacionales. Recuperado de: https://www.gwp.org/globalassets/global/gwp-sam_files/publicaciones/sobre-girh/2008-principios-de-girh-base-para-el-desarrollo-de-planes-nacionales.pdf

Gobierno de Colombia. (2018). Reporte Nacional Voluntario de Colombia. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Reporte%20Nacional%20Voluntario%20Colombia%20ODS.pdf>

GRUNDFOS. (s.f.). Alcantarillado. Recuperado de: <https://co.grundfos.com/service-support/encyclopedia-search/sewer-system.html>

GTZ. (2008). Unidad 3. Transformación del conflicto. Recuperado de: <http://www.lopezaso.com/adm/contenido/33.pdf>

Guardo, D. (2017). De la gestión integral de los recursos hídricos hacia la gobernanza del agua: un escenario para la participación comunitaria de San José de Playón por su derecho al agua. Recuperado de: <http://repositorio.unicartagena.edu.co:8080/jspui/bitstream/11227/6110/1/De%20la%20GIRH%20hacia%20la%20gobernanza%20del%20agua-%20Daniela%20Guardo.pdf>

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2010). ¿Qué es seguridad humana? Recuperado de: https://www.iidh.ed.cr/multic/default_12.aspx?contenidoid=-8c1a302f-f00e-4f67-b3e6-8a3979cf15cd&Portal=IIDHSeguridad

Ley 142 de 1994. Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones. DO. N° 41.433. Recuperado de: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0142_1994.html

Ley 152 de 1994. Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. 15 de julio de 1994. DO. No° 41.450. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Normatividad/LEY%20152%20DE%201994.pdf>

Ley 79 de 1988. Por la cual se actualiza la legislación cooperativa. Diciembre 23 de 1988. DO. N° 44.826. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=9211>

Mesa de trabajo de Gobernanza del agua. (2011). Hacia una buena gobernanza para la gestión integrada de los recursos hídricos. Recuperado de: <http://www.oas.org/en/sedi/dsd/iwrm/past%20events/D7/6%20WWF-GOBERNANZA%20Final.pdf>

Minello, N. (2002). Notas de investigación. Los estudios de la masculinidad. Recuperado de: <https://estudiossociologicos.colmex.mx/index.php/es/article/view/544/544>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2010) Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico. Recuperado de: http://www.minambiente.gov.co/images/Bosques-BiodiversidadyServiciosEcosistemicos/pdf/Normativa/Politiccas/5774_240610_libro_pol_nal_rec_hidrico.pdf

Vargas Barrantes, Élica y (2013), "BASES DE LA DIFERENCIACIÓN SEXUAL Y ASPECTOS ÉTICOS DE LOS ESTADOS INTERSEXUALES." Reflexiones, Vol. 92, núm.1, pp.undefined-undefined [Consultado: 2 de Diciembre de 2019]. ISSN: 1021-1209. Disponible en : <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=729/72927050008>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2018). Guía para el uso eficiente y ahorro del agua. Una visión colectiva para el uso sostenible y responsable del agua. Recuperado de: http://www.minambiente.gov.co/images/GestionIntegraldel-RecursoHidrico/pdf/Uso-eficiente-y-ahorro-del-agua/GUIA_USO_EFICIENTE_DEL_AGUA.pdf

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (S.F) Cultura del agua. Recuperado de: <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/1954-cultura-del-agua>

Murguialday, C. (S.F) Avanzando en la equidad de género en la gestión comunitaria del agua. Una práctica de planificación conjunta de las ONGD españolas y la AECID en Nicaragua. Recuperado de: http://intercoonecta.aecid.es/Documentos%20de%20la%20comunidad/Gu%C3%ADa_G%C3%A9nero%20y%20Agua.pdf

Murguialday, C. (S.F) Avanzando en la equidad de género en la gestión comunitaria del agua. Una práctica de planificación conjunta de las ONGD españolas y la AECID en Nicaragua. Recuperado de: http://intercoonecta.aecid.es/Documentos%20de%20la%20comunidad/Gu%C3%ADa_G%C3%A9nero%20y%20Agua.pdf

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas de Derechos Humanos. (S.F). Los estereotipos de género y su utilización. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/SP/Issues/Women/WRGS/Pages/GenderStereotypes.aspx>

Stuart, Halla (1992), "The question of cultural identity", in Hall, Stuart; Held, David; McGrew, Anthony (eds.), *Modernity and its futures*, Cambridge: Polity Press in association with the Open University, pp. 274–316.

Red PaPaz. (S.F). ¿Por qué promover la diversidad y la pluralidad es importante para la construcción de paz en la familia, la escuela y el país? Recuperado de: <http://paz1.redpapaz.org/diversidad-y-pluralidad-2/por-que-promover-la-diversidad-y-la-pluralidad-es-importante-para-construccion-de-paz-en-la-familia-la-escuela-el-pais/>

Registraduría Nacional del Estado Civil. (s.f.). Estos son los mecanismos de participación ciudadana. Recuperado de: <https://wsr.registraduria.gov.co/Estos-son-los-mecanismos-de.html>

Resolución 0154 de 2014. [Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio]. Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación de los Planes de Emergencia y Contingencia para el manejo de desastres y emergencias asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y se dictan otras disposiciones. 19 de marzo de 2014. Recuperado de: <http://www.minvivienda.gov.co/ResolucionesAgua/0154%20-%202014.pdf>

Resolución 0571 de 2019. [Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio]. Por la cual se reglamenta el plan de gestión para las personas prestadoras de los servicios de acueducto o alcantarillado que deseen acogerse a condiciones diferenciales en zonas rurales. 14 de agosto de 2019. <http://www.minvivienda.gov.co/ResolucionesAgua/0571%20-%202019.pdf>

Resolución 0844 de 2018. [Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio]. Por la cual se establecen los requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico de zonas rurales que se adelanten bajo los esquemas diferenciales definidos en el Capítulo 1, del Título 7, de la Parte del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015. 8 de noviembre de 2018. <http://www.minvivienda.gov.co/ResolucionesAgua/0844%20-%202018.pdf>

Resolución 1575 de 2007. [Ministerio de la Protección Social]. Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del agua para Consumo Humano. Mayo 9 de 2007. Recuperado de: http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/decretos/2007/dec_1775_2007.pdf

Resolución 2115 de 2007. Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo. 22 de junio de 2007. Recuperado de: http://www.minambiente.gov.co/images/GestionIntegraldelRecursoHidrico/pdf/normativa/Res_2115_de_2007.pdf

Resolución CRA 825 de 2017. [Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico]. Establece la metodología tarifaria para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que atiendan hasta 5.000 suscriptores en el área urbana y aquellas que presten el servicio en el área rural independientemente del número de suscriptores que atiendan. 28 de diciembre de 2017. Recuperado de: https://www.cra.gov.co/documents/RESOLUCION_CRA_825_DE_2017.pdf

Resolución CRA 844 de 2018. [Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico]. Por la cual se modifica y adiciona la Resolución CRA 825 de 2017. 30 de julio de 2018. Recuperado de: <https://www.cra.gov.co/documents/RESOLUCION-CRA-844-DE-2018.pdf>

Revista Semana. (2015). Semana Sostenible. El territorio y el agua. <https://sostenibilidad.semana.com/medio-ambiente/articulo/el-territorio-agua/32876>

Sáenz, R. Villaseca, I. Pérez, A. Fargas, M & Andino, F. (S.F). Manual Introductorio para la gestión comunitaria de sistemas de agua. Recuperado de: <https://esf-cat.org/wp-content/uploads/2017/02/Manual-intrductorio-para-la-gestion-comunitaria-de-sistemas-de-agua-ALTA.pdf>

Sanabria, A. (S.F). Operación y mantenimiento de sistemas de abastecimiento de agua. Recuperado de: https://cmsdata.iucn.org/downloads/3_5_fasciculo_4___operacion_y_mantenimiento.pdf

Sánchez, A. García, R & Palma, A. (2003). Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. La Cuenca Hidrográfica: unidad básica de planeación y manejo de recursos naturales. Recuperado de: http://centro.paot.org.mx/documentos/semar-nat/cuenca_hidrografica.pdf

Secretaría Distrital de Ambiente. (s.f.) Recurso hídrico subterráneo. Recuperado de: <http://ambientebogota.gov.co/aguas-subterranas>

Siles, J & Soares, D. (2003). La fuerza de la corriente. Gestión de cuencas hidrográficas con equidad de género. Recuperado de: <https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/2003-042.pdf>

Sistema de Información Ambiental de Colombia, SIAC. (S.F). Demanda y uso del agua. Recuperado de: <http://www.siac.gov.co/demandaagua>

Unión Mundial para la Naturaleza. (2006). La Aplicación del Enfoque Ecosistémico en la Gestión de los Recursos Hídricos – Un análisis de estudios de caso en América Latina. Recuperado de: <http://cebem.org/cmsfiles/publicaciones/gestionde-recursoshidricos.pdf>

Universidad Abierta y a Distancia de México. (2018). Nuevas Masculinidades [Archivo de video]. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=LvLLUEwB_Q4

Universidad de Barcelona. (2008). Revista electrónica de geografía y ciencias sociales. Nuevas tendencias de gestión del agua, ordenación del territorio e integración de políticas sectoriales. Recuperado de: <https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/43651/Nuevas%20tendencias.pdf?sequence=1>

Universidad de Kansas. (2017). Caja de herramientas comunitarias. Sección 9. Transformar conflictos en comunidades diversas. Recuperado de: <https://ctb.ku.edu/es/tabla-de-contenidos/cultura/competencia-cultural/transformar-conflictos/principal>

Universidad del Rosario. (2007). ¿Qué es acción política no-violenta? Recuperado de: <https://www.urosario.edu.co/Universidad-Ciencia-Desarrollo/ur/Fasciculos-Anteriores/Tomo-II-2007/Fasciculo-1/ur/Que-es-accion-politica-noviolenta/>

USGS. (S.F). El Ciclo del Agua. Recuperado de: <https://water.usgs.gov/edu/watercyclespanish.html>

Vásquez, V. (2013). Revista AUS. La gestión del agua, como elemento estructurante del territorio. Recuperado de: <http://mingaonline.uach.cl/pdf/aus/n13/art09.pdf>

World Bank Group. (2016). Toolkit for Mainstreaming Gender in Water Operations. Recuperado de: https://www.climateinvestmentfunds.org/sites/cif_enc/files/genderinwater

WWF. (S.F). Water as a natural resource. Recuperado de: https://wwf.panda.org/knowledge_hub/teacher_resources/water/waterfieldtrips/water/



**Comparte esta caja con
otros y otras.**

¿QUÉ PUEDE HACER,
SOLO UNA GOTA?, ANIMAR
A LAS OTRAS, A SER
PARTE DEL RÍO

En **esta caja de herramientas** encontrarás conceptos, actividades, audios y una exposición que contribuye al fortalecimiento de los procesos de gestión comunitaria del agua y el saneamiento. Las herramientas, permiten aprender, o compartir lo que ya sabemos, con otros y otras.
Esta caja contiene:

De la gota al Río – Módulos impresos

Modulo I - El agua nos cuida, cuidamos el agua. Este módulo aborda la GCA como un proceso compartido y corresponsable que posibilita la garantía del derecho al agua como recurso finito y como agente estructurante del territorio; contribuyendo al desarrollo territorial y al bien-estar.

Modulo II - Tantas Gotas, todos los reflejos. Este módulo aborda la GCA como un escenario que, a través del diálogo, contribuye al reconocimiento de la diversidad y a la transformación de los imaginarios para contribuir a la igualdad de género.

El Río Suena- Audios didácticos

- Audios Gota.
- Radionovela: De la gota al Río.
- Clases sonoras

Podrás acceder a otras herramientas relacionadas con esta caja de herramientas, a través de la página
web: www.asirsaba.com.co/

VAMOS A VER
TODO LO QUE CONTIENE
ESA GOTA DE AGUA.
TODO LO QUE CONTIENE
EL AGUA, DENTRO DE UNA
GOTA DE AGUA.

